CONTRATO Nº 45 /2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 05/2014
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"
ID N° 272.269
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.** con **RUC Nº 80001688-2,** domiciliada en 25 de Mayo N° 334 de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay; representada por el **Sr. RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VÁZQUEZ,** con **C.I. N° 1.103.152**, en carácter de Representante Legal; conforme se acredita con el Poder otorgado por Escritura Pública N° 31 de fecha 26 de abril de 2011, autorizada por la Notaria Pública María Amalia Licitra de Giménez, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para adquisición de útiles de oficina, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	7	0	9	340	20	402	99	3.603.200

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 272.269.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 05/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina",** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), según Resolución N° 633 de fecha 30 de abril de 2014, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1114 de fecha 23 de julio de 2014.

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

CONTRATO Nº 45 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	3	Block para notas de papel autoadhesivo	EAGLE	CHINA	UNIDAD	BLOCK	350	1.570	549.500
2	4	Block para notas de papel autoadhesivo	EAGLE	CHINA	UNIDAD	BLOCK	350	1.240	434.000
3	5	Block para notas de papel autoadhesivo	EAGLE	CHINA	UNIDAD	BLOCK	350	900	315.000
4	9	Borrador para pizarra acrílica	VINCI	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	30	2.800	84.000
5	10	Broche para carpeta de metal macho y hembra	FASTENER	CHINA	UNIDAD	CAJA	300	3.750	1.125.000
6	25	Foliador automático	EAGLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	59.250	237.000
7	30	Mariposa chica 19mm	BLINDER	CHINA	UNIDAD	CAJA	100	1.700	170.000
8	34	Minas 0,7 para portaminas tipo HB, 60mm de largo en tubitos de 12 unidades	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 12	100	750	75.000
9	36	Ojalillos para papel	PEGASOLA	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	100	6.000	600.000
10	58	Tinta para Almohadilla roja	KOFA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	1.370	13.700
TOTAL Gs.									3.603.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.603.200 (GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. – Cta. N° 2101015432.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Marcelino Noutz (ex Murillo) N° 839 entre Sargento Gauto y Luis de Granada - Asunción - Telf.: 208-654.

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Ramos S.R.L.

CONTRATO Nº 45 /2014

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 25 del mes agosto del año dos mil catorce.

.....	.....
Sr. RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VÁZQUEZ	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
RAFAEL F. LOPEZ V.	
por Martínez Hnos. S.R.L.	

***Visión**: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.*
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448 654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

CDR/ge